

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 425/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de

octubre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.268/14, caratulado “ADMINISTRADORA DE PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014”;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la ADMINISTRADORA DE PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Que con fecha 05 de septiembre de 2016 el Relator Fiscal eleva los informes de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por la ADMINISTRADORA DE PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 de la ADMINISTRADORA DE PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los gastos por el Ejercicio Económico N° 17, finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON